



Expte. 2400-

///Plata, 21 OCT. 2015

VISTO la nota presentada por el Sr. Decano, Arq. Fernando Gandolfi, a fs. 1, en la que eleva la propuesta de creación del Área Editorial de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata y,

Considerando las razones expuestas en referencia a la necesidad de coordinar: la gestión de las revistas que se producen en su ámbito y la asistencia editorial a diversas publicaciones de esta Facultad (materiales didácticos, tesis doctorales, informes de gestión); la edición en papel y digital de las producciones de esta Facultad en el marco de convenios con otras facultades e instituciones (Editorial de la UNLP, Nobuko, CAPBA) y la digitalización del material de investigación publicado por esta Facultad y la actualización constante de la base de datos que lo ordena y analiza su impacto, en conjunto con la Biblioteca Digital Arq. Hilario Zalba (FAU) y con el Servicio de Difusión de la Creación Intelectual (UNLP) y

Atento a que la mencionada Área viene desarrollando actividades desde el 1º de septiembre del 2014, y al tratamiento efectuado por este Cuerpo en Sesión Ordinaria Nº 9 de fecha 20 de octubre de 2015;

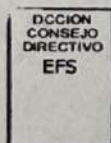
**EI CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

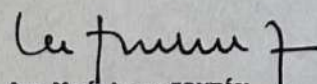
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación del Área Editorial de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata.

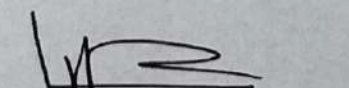
ARTÍCULO 2º.- Reconocer las actividades realizadas en el Área Editorial de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata desde el 1º de septiembre de 2014 y hasta la fecha.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Dése amplia difusión a la presente. Tomen conocimiento las Secretarías Académica, de Investigación y Posgrado y de Extensión Universitaria. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 166




Arq. María Laura FONTÁN
Secretaría Académica


Arq. Fernando Francisco GANDOLFI
Decano